



AL CALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Resolución No. 5799

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE (E)**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 109 de 2009 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 4327 del 21 de Mayo de 2010, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **NORBERTO LEGUIZAMON HERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79303237, Profesional Especializado Código 222 Grado 21(E), de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría, a partir del 6 de Julio de 2010.

Que con Resolución No. 5680 del 06 de Julio de 2010, se le interrumpieron las vacaciones al Doctor **NORBERTO LEGUIZAMON HERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79303237, a partir del 7 de Julio del 2010, por necesidades del servicio quedándole pendiente por disfrutar catorce (14) días hábiles de vacaciones, indicando como nueva fecha de disfrute el 25 de Octubre de 2010.

Que con Resolución No. 5706 del 8 de Julio de 2010, el Doctor **NORBERTO LEGUIZAMON HERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79303237, fue nombrado en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría, cargo del cual tomo posesión el día 12 de Julio de 2010.

En merito de lo expuesto y con el propósito de no interrumpir el periodo de prueba del funcionario, se encuentra procedente aplazar hasta nueva fecha el disfrute de los días pendientes de vacaciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 14 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento del disfrute de las citadas vacaciones.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**

Aplazar hasta nueva fecha el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones pendientes al Doctor **NORBERTO LEGUIZAMON HERNANDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79303237, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.

**19 JUL 2010**

  
**SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA**  
Director de Gestión Corporativa (E)

Proyecto: Carla Contreras Lirio  
Revisó: Lucero Prieto Becerra



126PA01-PR29-M-A4-V1.0

Carrera 6 N° 14 98 Pisos 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co

